



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

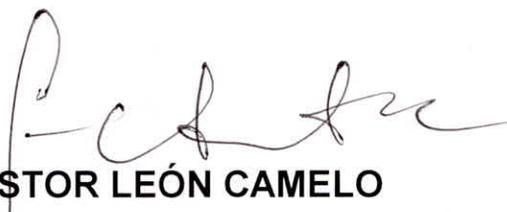
JUZGADO CUARENTA Y NUEVE CIVIL MUNICIPAL
Bogotá D.C., 12 2 ABR 2022

REFERENCIA No. 110014003049 2004 00259 00

A propósito de la solicitud enervada por el Señor Jose Alexander Carvajal Chacon en escrito que milita a (flo. 34), y por ser procedente lo peticionado, el Juzgado dispone:

Por secretaria dese cumplimiento a lo ordenado en el numeral segundo del auto de fecha 18 de julio de 2016, elabórense los oficios de levantamiento de las medidas de embargo, en razón a haberse terminado el proceso de la referencia por desistimiento tácito.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,


NÉSTOR LEÓN CAMELO
JUEZ

MA.

JUZGADO CUARENTA Y NUEVE CIVIL MUNICIPAL DE
BOGOTÁ D.C.
La presente decisión es notificada por anotación en
ESTADO Nro. 37 Hoy 12 5 ABR 2022 a la hora
de las 8:00 a.m.
El Secretario

CESAR AUGUSTO ROJAS LEAL